INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 603-AD-78

Lima, 03 de julio de 1978

Vista, la solicitud de Registro N° 2414, presentada por don Alexander Hernán Hunter Acevedo, sobre Gratificación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

CONSIDERANDO :

Que, por la liquidación practicada, se desprende que el recurrente acredita haber cumplido los 25 años de servicios requeridos, el 01 de junio del año en curso;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 82°y 83°del Decreto Supremo N° 522 de 26 de julio de 1950; artículos 37°y 45°del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, el derecho que tiene don ALEXANDER HERNAN HUNTER ACEVEDO, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de Piura, Grado IV Sub-Grado 1, para que se le gratifique por una sola vez, con la suma de TREINTICINCO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/. 35,600.00) equivalente a dos de sus Remuneraciones Básicas por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, el 01 de junio de 1978.

Artículo 2° .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1062.0.02 del Presupuesto del INRED, para el Ejercicio 1978, quedando establecido que su abono se hará efectivo tan luego como la Partida cuente con disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
RSS.
dqp.

UP

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RECIBIDO

RESOLUCION No. 603-AD-78

Lima, 03 de julio de 197 8

Vista, la solicitud de Registro N° 2414, presentada por don Alexander Hernán Hunter Acevedo, sobre Gratificación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

CONSIDERANDO :

Que, por la liquidación practicada, se desprende que el recurrente acredita haber cumplido los 25 años de servicios requeridos, el 01 de junio del año en curso;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 82°y 83°del Decreto Supremo N° 522 de 26 de julio de 1950; artículos 37°y 45°del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, el derecho que tiene don ALEXANDER HERNAN HUNTER ACEVEDO, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de Piura, Grado IV Sub-Grado 1, para que se le gratifique por una sola vez, con la suma de TREINTICINCO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/. 35,600.00) equivalente a dos de sus Remuneraciones Básicas por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, el 01 de junio de 1978.

Artículo 2° .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1062.0.02 del Presupuesto del INRED, para el Ejercicio 1978, quedando establecido que su abono se hará efectivo tan luego como la Partida cuente con disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
RSS.
dqp.

R.J.N°603-AD-78

1324
27 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: GRATIFICACION DE DOS SUELDOS: ALEXANDER HERNAN HUNTER ACEVEDO.

INFORME N°. 448-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Alexander Hernán Hunter Acevedo, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de Piura, - Grado IV Sub-Grado 1, solicita gratificación por única - vez de dos remuneraciones básicas por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado al 1 de junio del- año en curso.

Para tal efecto el recurrente adjunta las respectivas - Constancias de Pagos y Descuentos que acreditan haber - trabajado en diferentes reparticiones del Sector Público, incluyendo el INRED donde continúa laborando, habiendo - acumulado hasta el 1 de junio de 1978, 25 años de servicios prestados en la Administración Pública.

2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se le otorgue al recurrente la suma de S/. 35,600, equivalente a dos de sus remuneraciones básicas por haber cumplido 25 años de servicios prestado al Estado al 1 de junio 1978, según se - puede apreciar en las respectivas Constancias de Pagos y Descuentos, que corren en lo actuado, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 82° y 83° del D.S. 522 de 26 de julio de 1950 - Reglamento del DL. 11377: Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 27 de junio de 1978.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp.2414

1324
27 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 221-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : GRATIFICACION DE DOS SUELDOS

FECHA : Lima, 20 de Junio de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
21 JUN. 1978
RECIBIDO

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por los cuales se gratifica por una sola vez, a don ALEXANDER HERNAN HUNTER ACEVEDO, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de Piura, la gratificación de dos (2) sueldos a que se refieren los artículos 82°y 83°del Reglamento de la Ley 11377, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, el 01 de junio del presente año.

La suma a otorgarse asciende a S/. 35,600.00, que es el equivalente a dos de sus Remuneraciones Básicas, que el interesado percibe a esa fecha quedando establecido que su abono se hará efectivo luego como la Partida cuente con disponibilidad presupuestal, ya que lo presupuestado - originalmente se encuentra comprometido.

En consecuencia, agradeceré gestionar su autorización ante la Alta Dirección de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
RSS.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/21/06/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 JUN. 1978
2:55 p
RECIBIDO